



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2016

LEHENDAKARITZA

1. Becas de especialización y formación de profesionales en el área de Gobierno Abierto / Open Government	2
2. Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.....	3
3. Ayudas de Emergencia y Acción Humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.....	4
4. Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	6
5. Ayudas a personas cooperantes vascas de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	8
6. Becas a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	9
7. Convenios de cooperación para el desarrollo	10
8. Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca	12
9. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana	13
10. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local	14
11. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo.....	15
12. Subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica	16
13. Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo	17
14. Subvenciones a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos.....	18



1.- Título

Becas de especialización y formación de profesionales en el área de Gobierno Abierto / Open Government

2.- Norma Reguladora

Decreto 173/2011, de 26 de julio, por el que se regulan las becas de especialización y formación de profesionales en el área del Gobierno Abierto / Open Government, modificado por el Decreto 78/2014, de 20 de mayo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las becas es la especialización y formación de profesionales en el ámbito de Gobierno Abierto y participación, así como en periodismo digital, campos en continuo desarrollo a nivel internacional y con gran éxito en su aplicación en la gestión de los gobiernos.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Estas becas tienen carácter plurianual. Han comenzado en abril de 2016 y su finalización está el mes de abril de 2017. Es por ello que todavía no se puede hacer un análisis de resultados.



1.- Título

Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior

2.- Norma Reguladora

Decreto 171/2011, de 26 de julio, por el que se regulan las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Decreto que regula las becas es impulsar la especialización y la formación de profesionales en el área de Acción Exterior.

Entre los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias de las becas, entre otros, cabe señalar: tener la vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco con anterioridad a la fecha de convocatoria de las becas o ser socio o socia de un centro vasco oficialmente reconocido; poseer la titulación universitaria superior o de grado homologado y tener 30 años como máximo el 1 de enero del año en que se convoquen las becas.

La especialización y formación de las personas beneficiarias de estas becas se llevará a cabo en Vitoria-Gasteiz y en cualquiera de las Delegaciones de Euskadi en el exterior u oficinas dependientes de ellas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

- En 2016 se convocaron 8 becas para el período 2016-2017 y se adjudicaron 8, no quedó desierta ninguna.

- Respecto a los resultados alcanzados, para el ejercicio 2016-2017 no es posible hacer una valoración final de las mismas porque las becas finalizarán en diciembre de 2017. Al término de las becas 2015-2016 se realizó una encuesta anónima de satisfacción al personal becado, obteniéndose las siguientes valoraciones sobre una escala del 0 (nivel más bajo de satisfacción) al 10 (nivel más alto):

- Nivel de satisfacción con la beca adjudicada: 8,0
- Nivel de satisfacción con los cursos, jornadas y seminarios a los que has asistido: 7,4
- Nivel de satisfacción con los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la beca:.... 7,7
- Nivel de satisfacción respecto al conocimiento adquirido en lo referente a bases de datos, fuentes de información, etc., en el área de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos: 8,0
- Considera que está más preparado/a para encontrar un puesto de trabajo en el área de Acción Exterior (Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos):..... 7,8



1.- Título

Ayudas de Emergencia y Acción Humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

2.- Norma Reguladora

Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria pretende dar respuesta a las crisis humanitarias derivadas de desastres naturales o conflictos armados. Las ayudas se convocan a través de dos líneas de financiación:

1) Línea de financiación permanente-PRE: Convocatoria abierta hasta el agotamiento del crédito asignado (4.900.000 €) para dos tipos de proyectos:

- Proyectos de ayuda de emergencia: Destinados a la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres. Su duración máxima es de 6 meses (prorrogables 6 meses), subvencionados con un máximo de 200.000 euros y no se les exigirá cofinanciación.
- Proyectos de acción humanitaria: Con menor nivel de premura y que aspiran a promover las bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz. Duración máxima de 12 meses (prorrogables 12 meses), pueden ser subvencionados con un máximo de 200.000 euros y deben cofinanciarse con otras fuentes de financiación en, al menos, el 20% de su presupuesto total.

2) Estrategias-marco de acción humanitaria-EHE: Convocatoria de concurrencia competitiva para entidades vascas especializadas en el ámbito humanitario para proyectos de acción humanitaria.

A diferencia de las anteriores ayudas, las estrategias-marco permiten acciones de mayor duración, presupuesto e impacto. Su duración máxima es de 24 meses (prorrogables 6 meses), pueden ser subvencionadas con un mínimo de 500.000 € y un máximo de 800.000 €, y deben cofinanciarse con otras fuentes de financiación en, al menos, un 20% de su presupuesto total.



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se recibieron 33 solicitudes para la línea permanente (22 de ellas acciones humanitarias y 11 para ayudas de emergencia), de las cuales se concedieron 28, y 6 solicitudes para la línea de estrategias-marco de acción humanitaria, de las cuales se concedieron 3.

La magnitud prevista en el programa fue de 3 ayudas para ambas líneas, con lo cual se cumplió ampliamente el objetivo previsto.

Con estos proyectos apoyados se han atendido a personas afectadas por desastres y crisis humanitarias proporcionando suministro de abrigo, agua potable, alimentos y atención sanitaria; asimismo se han desarrollado acciones de prevención, mitigación y rehabilitación post-desastres, acciones para la construcción de la paz y la protección de los derechos humanos en diversos países: Palestina, Sahara, Irak, Siria, Jordania, Liberia, Mozambique, Sudán del Sur, Angola, Kenia, Etiopía, República Democrática del Congo, Filipinas, Ecuador, Paraguay, Bolivia, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y El Salvador.



1.- Título

Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

2.- Norma Reguladora

Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo y su modificación por Decreto 390/2013, de 23 de julio.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con esta convocatoria, con una dotación de 30.000.000 euros, se contribuye a la consolidación y mejora de la calidad de la política vasca de cooperación para el desarrollo en sus objetivos de transformación social, erradicación de la pobreza estructural y promoción del desarrollo humano sostenible. Las modalidades de ayudas son las siguientes:

- Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo (Capítulo I, con una dotación de 24.600.000 euros): Ayudas a iniciativas de desarrollo enmarcadas en la lucha contra la pobreza que se ejecutan en países empobrecidos del Sur a través de entidades sin ánimo de lucro de cooperación para el desarrollo vascas y locales. Los proyectos de cooperación para el desarrollo en esta modalidad fortalecen los procesos endógenos y capacidades de las regiones y países en las que se ejecutan. Inciden prioritariamente en lo local en su interrelación con lo estatal e internacional.
- Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (Capítulo II, con una dotación de 900.000 euros): Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica, vinculados directamente a la lucha contra la pobreza en los países empobrecidos del Sur. Las acciones se pueden desarrollar en países del Sur o en Euskadi. En este último caso, las entidades no deberán contar con una socia local.
- Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo (Capítulo III, con una dotación de 4.500.000 euros): Ayudas para proyectos de educación para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de Euskadi a través de entidades sin ánimo de lucro vascas. Los proyectos en esta línea son propuestas educativas de medio-largo plazo que pretenden formar a la ciudadanía vasca en la comprensión de las causas estructurales que generan las desigualdades mundiales, incentivando su implicación y compromiso en la transformación de los modelos de desarrollo hegemónicos.



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se recibieron 211 solicitudes en total (162 para modalidad de cooperación para el desarrollo, 4 para la modalidad de proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica y 45 para la modalidad de educación para el desarrollo), aprobándose 83 proyectos distribuidos de la siguiente manera:

- 55 proyectos en la modalidad de cooperación para el desarrollo, con un monto global de 24.308.037,63 euros. El 21,91% de estos proyectos fueron destinados a ayudas en África; el 4,17% para ayudas en Asia; el 36.51% para ayudas en Centroamérica, México y el Caribe y el 34,65% para ayudas en Sudamérica.
- 3 proyectos en la modalidad de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica en Bolivia, Cuba y Euskadi.
- 25 proyectos en la modalidad de educación para el desarrollo que se llevan a cabo en Euskadi dirigidos mayoritariamente a la formación y sensibilización de la ciudadanía vasca en torno a las causas de la pobreza y desigualdad.

La magnitud prevista en el programa presupuestario fue de 90 ayudas para las tres modalidades de ayuda. Al aprobar 83 proyectos para las tres modalidades, se ha alcanzado la magnitud propuesta en un 92,2%. A este respecto es importante aclarar que la estimación realizada se basaba en la cantidad promedio solicitada en la convocatoria del año anterior, la cual puede ser variable cada año.

Con estos proyectos apoyados se han promovido actuaciones de transformación social tanto en países del sur como en Euskadi en ámbitos como: el desarrollo económico local, el empoderamiento de las mujeres, la gobernanza democrática y el fortalecimiento del poder local, la protección y conservación ambiental y el fomento de los derechos humanos.



1.- Título

Ayudas a personas cooperantes vascas de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

2.- Norma Reguladora

Decreto 124/2005, de 31 de mayo, por el que se regulan las ayudas a los/as cooperantes vascos/as con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda para el Desarrollo y Decreto 2/2006, de 10 de enero, que lo modifica.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la convocatoria se contribuye a la consolidación y reconocimiento de la figura de las y los cooperantes vascos en las labores de fortalecimiento institucional de entidades y organizaciones locales que luchan contra la pobreza. Se entiende por cooperante aquella persona que se incorpora al fortalecimiento de procesos de entidades locales en países empobrecidos durante un período mínimo de un año y un máximo de dos. En este periodo, aporta solidariamente sus cualidades profesionales y humanas y recibe a cambio una remuneración en el marco de una relación laboral.

La dotación destinada a las ayudas fue de un total de 150.000 euros y el importe máximo de la subvención de 18.000 euros anuales durante un mínimo de un año y un máximo de dos. Este importe supone como máximo el 75% del presupuesto total de la solicitud.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se recibieron 10 solicitudes en total de las cuales se aprobaron 6 ayudas a cooperantes profesionales destinados en Colombia, El Salvador, Bolivia, India, Brasil y República Dominicana, con lo cual se cumple el 100% la magnitud establecida en el programa presupuestario.

Con estas 6 ayudas los cooperantes están fortaleciendo las capacidades locales de organizaciones en sectores como la educación, el cooperativismo, la incorporación de la perspectiva de género, las capacidades de formulación y gestión de proyectos y comunicación indígena, entre otros.



1.- Título

Becas a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

2.- Norma Reguladora

Decreto 22/2007, de 13 de febrero, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la convocatoria de becas se impulsa la incorporación de jóvenes profesionales de Euskadi en diferentes organismos internacionales vinculados al sistema de Naciones Unidas en países empobrecidos. Las becas tienen una duración de 12 meses prorrogables otros 12 meses más.

La dotación destinada a las ayudas ha sido de 300.000 euros, siendo la dotación básica de cada ayuda de 18.000 euros (destinada a la compensación económica de la persona voluntaria, gastos de seguros y gastos de transporte) a la que se añaden otros importes en concepto de financiación de gastos de formación específica en el ámbito de las agencias multilaterales impartida por las entidades solicitantes y de gastos de gestión de las entidades solicitantes para la preselección de las candidaturas y el seguimiento de las becas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se recibieron 25 solicitudes, de las cuales se aprobaron 16 ayudas a cooperantes voluntarios destinados en El Salvador, Palestina, Ecuador, Cuba, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Chile, Uruguay, Namibia, Mauritania, Irán y República Dominicana, cumpliéndose el 100% de la magnitud establecida en el programa.

Con estas 16 ayudas los cooperantes voluntarios están participando en programas de organismos internacionales como ONU Mujeres, FAO, UN-Habitat, UNESCO y UNICEF, desarrollando labores en materia de derechos de la infancia, equidad de género, seguridad alimentaria, y promoción de la cultura y el patrimonio, entre otras.



1.- Título

Convenios de cooperación para el desarrollo

2.- Norma Reguladora

Artículo 9.3 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Durante 2016 se han firmado nueve convenios:

1. Convenio con la Asociación Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU, para fortalecer las capacidades de las personas, organizaciones e instituciones del tejido social de la cooperación para el desarrollo en Euskadi, mediante la formación especializada de postgrado, el acceso a información y documentación científica y divulgativa actualizada, y la investigación y asesoría que realiza Hegoa. Importe: 446.626,33 euros.
2. Convenio con el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto, para fortalecer las capacidades de líderes y lideresas indígenas de América Latina y sus organizaciones en el uso de los principales instrumentos y mecanismos para la defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Importe: 252.975,00 euros.
3. Convenio con la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes - Euskal Fondoa, para promover la coordinación de las instituciones públicas vascas con las autoridades saharauis en aras a la mejora de la eficacia de la solidaridad en materia humanitaria, la observación de los derechos humanos, de las actividades de sensibilización, etc. a través de la Unidad de Coordinación Sáhara (UCS) de Euskal Fondoa. Importe: 157.537,98 euros.
4. Convenio con la Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), para mejorar el bienestar de la población saharauí refugiada de los campamentos de Tinduf (Argelia) y apoyar al pueblo saharauí en su reivindicación por el derecho a la autodeterminación, la defensa de los derechos humanos y la provisión de ayuda humanitaria, mediante el fortalecimiento de la Oficina de Representación Saharaui en Euskadi. Importe: 156.193,55 euros.
5. Convenio con Brigadas Internacionales de Paz, para proteger el espacio de trabajo de defensores y defensoras, comunidades, organizaciones y expresiones sociales de México, Guatemala, Honduras y Colombia que defienden pacíficamente los derechos humanos, mediante el papel activo de la comunidad internacional. Importe: 200.000,00 euros.



6. Convenio con Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna - Bizkaia (EHNE-Bizkaia), para apoyar la realización de la VII Conferencia Internacional de La Vía Campesina en 2017 en Derio (Bizkaia) para el fortalecimiento del movimiento campesino internacional y la construcción de alternativas en torno a la soberanía alimentaria. Importe: 125.000,00 euros.
7. Convenio con la Asociación para el Desarrollo Foro Rural Mundial (FRM), para fortalecer la Red Mundial de Comités Nacionales de la Agricultura Familiar (CCNNAF), compuesta por más de 40 comités en países de Asia, América Latina y Caribe, África y Europa, consistentes en plataformas de diálogo político nacional para la mejora de las políticas públicas a favor de la agricultura familiar. Importe: 20.000,00 euros.
8. Convenio con la Asociación Garabide para financiar el título de experto/a en aprendizaje intensivo de la guía para la revitalización de lenguas. Importe: 95.658 euros
9. Convenio con Misiones Diocesanas Vascas para la realización de un documental sobre Bittor Garaigordobil, impulsor de la Misión de Los Ríos en Ecuador. Importe: 20.000 euros.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En su planificación estratégica se ha establecido una serie de objetivos para los convenios: fortalecimiento de los movimientos sociales de carácter internacional, (preferentemente el movimiento campesino y el movimiento feminista); contribución a la construcción de un nuevo multilateralismo activo; consolidación de la coordinación interinstitucional; fortalecimiento de las capacidades de los agentes vascos y apoyo a iniciativas vinculadas a la denuncia, incidencia, defensa y promoción de los derechos humanos.

Por tanto, todos los convenios de 2016 han contribuido al cumplimiento de los objetivos propuestos para este instrumento y se han realizado los nueve convenios previstos inicialmente.



1.- Título

Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca

2.- Norma Reguladora

Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de programas e iniciativas en materia de derechos humanos, paz y convivencia.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 91 proyectos de 62 municipios, calculándose que se ha abarcado una población de unas 5.000 personas.



1.- Título

Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana

2.- Norma Reguladora

Decreto 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana, para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una cultura de convivencia y encuentro social, promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones interesadas en el campo de la participación ciudadana.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 51 proyectos, realizados por 12 asociaciones.



1.- Título

Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local

2.- Norma Reguladora

Decreto 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una cultura de convivencia y encuentro social, promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos en el marco de la promoción de la convivencia local.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 16 proyectos, realizados por 12 asociaciones en 11 ayuntamientos.



1.- Título

Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo

2.- Norma Reguladora

Decreto 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo, para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una cultura de convivencia y encuentro social, promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro y centros escolares en el ámbito de la educación.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 177 proyectos, realizados por 18 asociaciones en 138 centros educativos.



1.- Título

Subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica

2.- Norma Reguladora

Resolución 17 de febrero de 2016, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica, para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa subvencional es conceder ayudas a personas jurídicas de carácter privado y sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos dirigidos a la recuperación, difusión y conocimiento de la memoria histórica y de los valores democráticos, y a la lucha por la democracia y la libertad durante el periodo comprendido entre 1936-1977, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 52 proyectos de 37 asociaciones, calculándose que se ha llegado a unas 3.000 personas.



1.- Título

Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo

2.- Norma Reguladora

Decreto 5/2016, de 26 de enero, por el que se regulan las ayudas a asociaciones y organizaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

Resolución de 21 de abril de 2016, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo para el año 2016, y corrección de errores mediante Resolución de 18 de mayo de 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa persigue la promoción de proyectos y actividades de organizaciones privadas relacionadas con el ámbito de aplicación del programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo. En este caso y conscientes de las necesidades económicas de las organizaciones para poder realizar la actividad integradora perseguida, se disponen ayudas destinadas a promocionar la realización de acciones tendentes a la prestación de asistencia y apoyo humano y atención psicosocial a las víctimas de actos terroristas en los que se hayan producido daños de carácter personal con una clara priorización de programas y actividades de las organizaciones que se diferencien de la habitual asistencia y apoyo psicosocial y moral, terapias de grupo, etc.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Han sido subvencionados 39 proyectos presentados por 20 organizaciones. Se ha distribuido un total de 260.000 euros.



1.- Título

Subvenciones a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos

2.- Norma Reguladora

Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan ayudas a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, desarrollados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa subvencional es conceder ayudas a personas jurídicas de carácter privado y sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de paz, convivencia y derechos humanos, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 187 proyectos a 81 entidades. Estimamos que las actividades subvencionadas llegan a unas 7.000 personas.